

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

SOLICITUD

1. **Impreso** firmado por uno de los titulares.
2. Fotocopia del **DNI/NIE** de todos los miembros de la unidad familiar.
3. **Libro de Familia** original y fotocopia. En caso de extranjeros: partidas de nacimiento de los hijos y certificado de matrimonio legalizado.
4. **Dos fotografías** de todos los miembros de la familia, todos juntos, de 7 centímetros de largo por 5 centímetros de alto (en caso de solicitarlo un solo ascendiente, deberá figurar este junto a los hijos).
5. **Certificado o volante de empadronamiento** de toda la unidad familiar en el mismo domicilio, o, en su defecto, certificado de convivencia de todos los miembros de la familia.

RENOVACIÓN

1. **Impreso** firmado por uno de los titulares.
2. **Libro de Familia** original.
3. **Título de Familia Numerosa**.
4. **Si hay variación** en los miembros de la familia, aportar dos fotografías de 7 centímetros de largo por 5 centímetros de alto del nuevo grupo familiar.
5. **Certificado o volante de empadronamiento** de toda la unidad familiar en el mismo domicilio, o, en su defecto, certificado de convivencia de todos los miembros de la familia.

TANTO PARA SOLICITUD COMO PARA RENOVACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR TAMBIÉN

1. En caso de **minusvalía**: fotocopia del certificado acreditativo de la condición de minusválido en vigor o actualizando.
2. En caso de **fallecimiento** de uno de los integrantes de la unidad familiar: fotocopia del certificado de defunción o inscripción en el libro de familia.
3. En caso de **tutela o acogimiento permanente** o preadoptivo legalmente constituido: fotocopia del documento acreditativo.
4. En los casos de **separación, divorcio o ascendientes solteros (tres hijos)**:
 - Cuando el solicitante **ostente la guarda y custodia** de sus hijos: fotocopia de la sentencia de divorcio y del convenio regulador. Si no dispone de estos documentos tendrá que acreditar, mediante otros, que tiene encomendada la custodia de sus hijos (p.e., en los casos de extranjeros, el permiso de las autoridades gubernamentales para salir del país con sus hijos).
 - Cuando el solicitante **no ostente la custodia** de sus hijos, deberá aportar los documentos exigidos en el párrafo anterior, y, además, los tres últimos recibos bancarios correspondientes al pago de la pensión alimenticia de sus hijos.
5. Desde los **21 hasta los 25 años** (ambos inclusive), deberán justificar los estudios acordes a la edad mediante certificado o matrícula oficial, acompañada del justificante del pago de la misma, donde figure el curso que realiza y las asignaturas en las que se ha matriculado.
6. En caso de ser **extranjero** cuyo país de origen no sea de la UE, original y fotocopia de los permisos de residencia en vigor de todos los miembros de la familia. En caso de que dicho documento estuviera en proceso de renovación, se presentará la fotocopia de la solicitud formulada para renovar el mencionado permiso de residencia.
7. Para el **cambio de categoría** del título por ingresos económicos en familias de cuatro hijos (siempre y cuando los ingresos anuales de los miembros que trabajen, divididos por el número de miembros, no superen el 75 % del salario mínimo interprofesional), deberán aportar todos los miembros mayores de 16 años informe de vida laboral de la Seguridad Social junto a las nóminas correspondientes.